



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

#### ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999), se ha otorgado delegación especial al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento Pedro Montero Parro, para la celebración del matrimonio el próximo día 20 de enero de 2018.

Matrimonio de Andrés Parro Recio y Beatriz González Granadero.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999 de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Almorox 8 de enero de 2018.- El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-85